

La Gaceta

PARLAMENTARIA | Abril 14 2008 | Año 2, No 101

Tus Diputados SONORENSES



58 LEGISLATURA

CUMPLIR
CON CLARIDAD,
NUESTRO
TRABAJO

“EFEMERIDES”**LUNES 14 DE ABRIL**

- 1578 El cabildo de la ciudad de Puebla presentó solicitud a los jesuitas para la fundación de una institución de educación superior.
- 1790 El conde de Revillagigedo, virrey de la Nueva España, dotó a la Ciudad de México de alumbrado público.
- 1811 Se dio el acto heroico de Juan Valdivia, en la hacienda de San Eustaquio, Zacatecas.
- 1816 Murió en el castillo de Santa Catalina, en Cádiz, España, donde permaneció prisionero varios años, Don Mariano Abasolo, originario de Dolores, Guanajuato, donde naciera el año de 1783. Abasolo se unió a Hidalgo desde la conspiración de Querétaro y participó con él en la lucha de emancipación, donde alcanzó el grado de mariscal de campo. Fue tomado prisionero en Acatita de Baján, el 21 de marzo de 1811, junto con los demás caudillos de la Independencia, pero no fue fusilado en Chihuahua como los demás, por la intervención de su esposa quien acudió con súplicas ante el virrey.
- 1823 Caído el Imperio de Iturbide, el Soberano Congreso expidió una ley en virtud de la cual se ordenó: "Que el escudo (nacional mexicano) sea el águila parada en el pie izquierdo sobre un nopal que nazca de una peña, entre las aguas de la laguna y agarrando con el derecho una culebra en actitud de despedazarla con el pico y que orlen en este blasón dos ramas, una de laurel y otra de encino, conforme al diseño que usaba el gobierno de los primeros defensores de la Independencia de México".
- 1825 Nació en la Ciudad de México, Luis Gonzaga Ortíz, quien se distinguió como poeta, dramaturgo y periodista.
- 1912 Se hunde el "Titanic" en tragedia marítima que causó la muerte de miles de personas.
- 1930 El Consejo Directivo de la Unión Panamericana (ahora Organización de Estados Americanos, OEA), adoptó la resolución de señalar este día de cada año, como el Día de las Américas, recomendando a todos los países miembros, su observancia. Los veintiún países que forman la Unión, aceptaron la recomendación, por lo que el presidente Ortiz

Rubio expidió el decreto oficial correspondiente al acto. Esta resolución tuvo su inspiración en la doctrina del libertador Simón Bolívar, cuyo propósito tendió a estrechar los lazos de fraternidad entre los pueblos de América.

1976 Murió en la Ciudad de México José Revueltas, escritor y líder político de izquierda.

Día de las Américas

MARTES 15 DE ABRIL

1452 Nace Leonardo da Vinci, artista, arquitecto, ingeniero e inventor italiano.

1493 De regreso de su primer viaje al Nuevo Mundo, Cristóbal Colón y parte de su tripulación arribaron a Barcelona, lugar de residencia de los reyes católicos. Colón y su gente fueron recibidos con grandes muestras de alegría y admiración por tantas cosas desconocidas y curiosas que llevaban.

1535 Desde el puerto de Acapulco salió Hernán Cortés encabezando una expedición, en tres embarcaciones construidas en Tehuantepec, para explorar las costas del mar del Sur (Océano Pacífico). Por igual exploró los ahora Estados de Sinaloa y Sonora y las lejanas tierras de Ciguatán, como se le conocía a las Californias. Éstas ya habían sido descubiertas en 1533 por Fortín Jiménez, quien fue muerto por los aborígenes de esas tierras. Se cree que ese territorio de Ciguatán tomó el nombre de California porque Cortés al desembarcar en el Seno de la Cruz expresó en latín quejándose del fuerte calor: "Oh, callida fornax". Se dice también que Cortés descubrió el golfo interno o mar de California, llamado después Mar de Cortés, pero si Jiménez llegó en 1533, él fue el verdadero descubridor de ese mar.

1817 Procedente de Estados Unidos de América e Inglaterra, arribaron al puerto de Soto la Marina (del hoy Estado de Tamaulipas), tres barcos con trescientos soldados y otros importantes personajes que acompañaban al español liberal don Francisco Javier Mina y al liberal mexicano Fray Servando Teresa de Mier, quienes venían a luchar por la Independencia de México.

1839 Muere en la Ciudad de México, Distrito Federal, el poeta e historiador David Alberto Cossío, autor de la obra: Historia de Nuevo León.

- 1851 Murió en la Ciudad de México el distinguido patriota Don Andrés Quintana Roo, abogado, poeta, orador, político, periodista, escritor y caudillo de la insurgencia, quien naciera el 30 de noviembre de 1787 en Mérida, Yucatán.
- 1861 Entre las Leyes de Reforma, el Presidente Juárez decretó la Ley de Instrucción Pública. Se establecieron planes de estudio y la enseñanza se puso bajo la inspección del gobierno federal.
- 1865 Muere asesinado Abraham Lincoln, siendo Presidente de los Estados Unidos de América.
- 1910 Los clubes antirreeleccionistas del país se dieron cita en la Ciudad de México y celebraron un Congreso Nacional en el Tívoli del Elíseo. En el mismo designarían, el día 17, a sus candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República a los señores Francisco I. Madero, hacendado coahuilense y a Francisco Vázquez Gómez, médico tamaulipeco, respectivamente.
- 1911 Los hermanos Figueroa Mata, revolucionarios guerrerenses combatieron a las fuerzas del dictador Porfirio Díaz y, al derrotarlas, les tomaron el puerto de Acapulco.
- 1915 El General Álvaro Obregón triunfa por segunda ocasión en la Batalla de Celaya sobre el General Francisco Villa.
- 1928 La Compañía Mexicana de Transportación Aérea (ahora Mexicana de Aviación), realizó su primer vuelo con servicio postal en itinerario fijo, en la ruta México-Tuxpan-Tampico.
- 1932 Por decreto se crean los municipios de Tepache y Divisaderos.
- 1967 Por medio de la Ley número 95, se cambia el nombre del Municipio de Óputo, incluyendo a su cabecera, por el de Villa Hidalgo.

MIERCOLES 16 DE ABRIL

- 1531 Fundación de Puebla de los Ángeles. Ante la necesidad de trazar un camino recto entre el puerto de Veracruz y la Ciudad de México, se pensó también en fundar una ciudad intermedia que sirviera de descanso y seguridad para los viajeros. Ante tal situación, la Real Audiencia

Gobernadora de la Nueva España comisionó a fray Julián Garcés, obispo de Tlaxcala, para hacer la localización del sitio adecuado. Localizado éste entre las provincias de Cholula y Tlaxcala, la reina de España comisionó por real cédula del 18 de enero de 1531, al oidor Juan de Salmerón y al padre Motolinia, para que: "se entendieran en la traza y reparto de solares y tierras a los españoles que iban a avecindarse en ese lugar". Se convocó a los aspirantes a colonos y se iniciaron los trabajos de la traza el 31 de marzo de 1531, y durante la visita que al sitio hiciera el licenciado Juan de Salmerón el 9 de abril de ese año, se procedió a nombrar alcalde, regidores y procuradores. Así, es hasta esta fecha en que queda registrada la fundación de la Puebla de Nuestra Señora de los Ángeles, día en que se dijo la primera misa.

- 1838 Guerra de los Pasteles. Surcó la escuadra francesa en el puerto de Veracruz, desde el 6 de febrero del mismo, con el barón Deffaudis al frente, para presionar a México con exageradas exigencias económicas para indemnizar a los ciudadanos franceses que sufrieron daños en las asonadas mexicanas, y rotas las pláticas sostenidas por ambos países, el comandante de la escuadra francesa, almirante Bazoche, declaró el bloqueo al puerto de Veracruz. (Este bloqueo duraría cinco meses. En octubre 26 del mismo, se reiniciarían pláticas formales que no habrían de culminar en arreglo alguno. El 27 de noviembre terminó el plazo para que México aceptara las siempre exageradas exigencias francesas, al no aceptarlas, se inició el bombardeo a Veracruz).
- 1869 Erección del Estado de Morelos. Por decreto del Presidente Benito Juárez, fue creado el Estado de Morelos, con la porción territorial del Distrito de Cuernavaca que originalmente pertenecía al Estado de México y con pequeñas porciones del Estado de Guerrero. Su nombre fue dado en honor del caudillo de la Independencia Don José María Morelos y Pavón.
- 1910 Murió en la Ciudad de México, Don Ignacio Mariscal, quien naciera en la ciudad de Oaxaca, en el año de 1829. Mariscal se distinguió como abogado, diplomático y combatiente liberal. En su Estado combatió al santanismo. Fue partidario del Plan de Ayutla y participó en diversos cargos oficiales en la política y en la diplomacia. También fue director de la Escuela de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México y director de la Academia de la Lengua.
- 1915 Derrotadas totalmente las fuerzas de Francisco Villa en Celaya por el Ejército Constitucionalista al mando de Obregón, éste ordenó al coronel Maximiliano Kloss que en la plaza de toros de la ciudad fusilaran a todos los oficiales y jefes que habían caído prisioneros en la batalla. La

orden se cumplió de inmediato. Dado el triunfo de sus fuerzas, Don Venustiano Carranza inició un proyecto de manifiesto para que Estados Unidos de América reconociera a su gobierno.

- 1916 El General Emiliano Zapata ordenó a su ejército Libertador del Sur, formado por veinticinco mil elementos, que cerraran el paso hacia Morelos a las fuerzas del general Pablo González Garza. Los zapatistas se posesionaron de Cuautla, Tres Marías, y Huitzilac, frentes en los que se entablaban en esa fecha, reñidos combates que durarían cuarenta y dos horas.
- 1931 Se erige en Municipio la Comisaría de San Pedro de la Cueva.
- 1943 Se otorga la categoría de ciudad a Santa Ana, Distrito Judicial de Magdalena.

JUEVES 17 DE ABRIL

- 1492 Cristóbal Colón firmó un convenio con los reyes católicos, Fernando e Isabel, bajo el cual se iniciaría la expedición que buscaría un nuevo camino a las Indias.
- 1518 Procedente de las islas Fernandina (Cuba), y después de haber descubierto la isla de Acuzamil (Cozumel), el capitán Juan de Grijalva recorrió la punta del cabo que bautizó como Catoche (en la península de Yucatán).
- 1535 El emperador Carlos V, rey de España, firmó en Barcelona, asiento de su reino, cédula real por la que nombró primer virrey de la Nueva España a Don Antonio de Mendoza.
- 1695 El fraile Francisco Eusebio Kino, misionero de las Californias y de la Alta Pimería (Sonora-Arizona), fundó la misión y pueblo de Caborca, en el hoy Estado de Sonora.
- 1695 Contagiada de tifo, murió en el convento de San Jerónimo, en la Ciudad de México, la célebre Juana de Asbaje y Ramírez Santillana, mejor conocida como Sor Juana Inés de la Cruz, quien nació el 12 de noviembre de 1651, en San Miguel Nepantla (del hoy Estado de México). Por sus amplios conocimientos en literatura, teología, astronomía, música, pintura, filosofía y poesía, fue merecedora de respeto y admiración; asimismo, por el don del manejo de la poesía, se

le impuso el título de la Décima Musa.

- 1804 Murió en Roma, Italia, el cardenal Don Francisco Lorenzana y Buitrón, originario de León, España, y quien como arzobispo de México fundara la casa de cuna y promoviera obras culturales y de beneficencia pública.
- 1866 Las fuerzas republicanas del Gobernador de Tabasco, coronel Gregorio Méndez, derrotaron a los imperialistas de la región y les tomaron la plaza de Jonuta.
- 1867 Sitio de Querétaro. En la madrugada de ese día, el emperador Maximiliano comisionó al príncipe de Salm Salm, para que intentara salir de la ciudad sitiada por los republicanos del Presidente Juárez. Le pidió que tratara de llegar a la Ciudad de México con y por noticias; que buscara diplomáticos con influencias ante los republicanos, desde el punto de vista humanitario, para que no se fusilara a los imperialistas caídos y por caer prisioneros. Asimismo, le pidió solicitase la intervención del delegado estadounidense para que le brindara protección en caso de que cayera prisionero como ya se vislumbraba. También le indicó conseguir dinero, amén de que atendiera otros pequeños encargos personales. El intento del príncipe por salir de Querétaro, fracasó.
- 1902 Nació en la Ciudad de México, Jaime Torres Bodet, quien se distinguió como educador, poeta, orador, diplomático y político. Desempeñó importantes cargos públicos; fue representante de México ante la UNESCO y dos veces Secretario de Educación Pública donde realizó meritoria e importante labor de grandes proyecciones educativas. Murió en la Ciudad de México el 13 de mayo de 1974.
- 1911 Las fuerzas revolucionarias del Estado de Guerrero, en un intento de organizarse militarmente, designaron en Huitzuco a Rómulo Figueroa como general en jefe, y se constituyó la "Columna Morelos".
- 1913 Benjamín Hill con su tropa toma la ciudad de Álamos. El 5 de marzo de 1913 el Gobierno del Estado desconoce al General Victoriano Huerta como Presidente interino de México, y a la vez el Gobernador Ignacio L. Pesqueira recibe facultades de la Legislatura Local para formar fuerzas militares, ya que se temía que las tropas federales acantonadas en Guaymas avanzaran sobre Hermosillo. Todos los municipios del Estado estuvieron conformes con la determinación del Gobernador y el Congreso, con excepción del Municipio de Álamos cuyas autoridades y habitantes se prepararon para repeler un ataque de los revolucionarios. El Coronel Benjamín Hill tuvo a su mando la columna que se encargaría

de someter a las autoridades de Álamos, lo cual sucedió en la fecha señalada. Hill castigó a los principales funcionarios municipales y a las personas que influyeron para que Álamos se opusiera a una determinación del Congreso Estatal, obligándoles a que barrieran las calles y recogieran la basura de la ciudad. El castigo causó muchos comentarios en el Estado. Por una parte, se admiró la magnanimidad de Hill al no fusilar a quienes participaron en la contrarrevolución que costó vidas humanas y daños materiales, en un tiempo en que estaban vigentes las leyes marciales. Y, por otra parte, se criticó que Hill hubiese humillado en esa forma a los individuos más destacados por su riqueza y categoría política y social, de la Ciudad de los Portales.

- 1915 Murió en Tamaulipas, cerca de Nuevo Laredo, el general Maclovio Herrera Cano, precursor de la Revolución Mexicana. Herrera se afilió en 1909 al Partido Antirreeleccionista; al maderismo lo hizo en 1910 en la primera campaña de Madero en Chihuahua. En 1912, combatió a Pascual Orozco y en 1913 a Huerta con la División del Norte del General Villa. Por diferencias con Villa se afilió al constitucionalismo, al lado de Venustiano Carranza. Su muerte se debió a un error de sus propios soldados que lo confundieron y atacaron cuando él se acercaba a caballo a su convoy en marcha.

VIERNES 18 DE ABRIL

- 1530 Fundación de Guadalajara. El conquistador Cristóbal de Oñate, a las órdenes de Nuño Beltrán de Guzmán, fundó, representado por su hermano Juan de Oñate, la Villa del Espíritu Santo, en la región indígena de Nochixtlán (región de los actuales Estados de Jalisco y Zacatecas). Esta villa por no ofrecer seguridad a sus habitantes por los constantes ataques de las tribus chichimecas, sería cambiada por Nuño Beltrán de Guzmán, a la región de Tlacotán, el 20 de junio de 1533 y, por la misma causa, al valle de Atemajac el 1º de octubre de 1541. El nombre de Guadalajara le sería impuesto por Oñate en honor de la ciudad de Beltrán de Guzmán en Toledo, España.
- 1833 Don José Gómez de la Cortina, conde de la Cortina, fundó el Instituto Nacional de Geografía y Estadística de la República Mexicana, ahora Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.
- 1847 Batalla de Cerro Gordo. Se libró la sangrienta batalla de cerro Gordo o cerro del Telégrafo, cerca de Jalapa, entre las fuerzas norteamericanas de invasión al mando del general Scott y las fuerzas mexicanas al mando de López de Santa Anna.

- 1913 Convención Constitucionalista. Para luchar contra el usurpador Huerta, se reunieron en Monclova, Coahuila, representantes de los Estados de la República que no lo habían reconocido: Sonora, Chihuahua y Coahuila. Se determinó: Desconocer al General Huerta como Presidente de la República; desconocer los poderes judicial y legislativo de la Federación; desconocer a los gobiernos estatales adheridos a Huerta y nombrar a Don Venustiano Carranza como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.
- 1916 Desde Jojutla, Morelos, la Soberana Convención Revolucionaria lanzó un manifiesto a la Nación, firmado por Soto y Gama, Otilio Montaña y otros zapatistas principales, donde propusieron una ley para resolver la cuestión agraria nacional. Además, hicieron constar que ellos sí respetaban a la población civil y sus propiedades, que repartían tierras, reedificaban poblados y establecían cajas rurales para beneficio de los campesinos. Afirmaban que reedificarían y no destruirían como el gobierno federal.
- 1942 Los portaaviones estadounidenses realizan el ataque de Doolittle sobre Tokio, como venganza tras el bombardeo sorpresa de Pearl Harbor el 7 de diciembre de 1941.
- 1955 Muere Albert Einstein, científico.
- 1968 Muere en la Ciudad de México, Manuel Romero de Terreros, Marqués de San Francisco, escritor, crítico de arte, catedrático y miembro de las academias de Bellas Artes, de San Fernando, de la Mexicana, de la Historia de la Lengua.
- 1972 Murió en la Ciudad de México, Manuel Gómez Morín, uno de los principales fundadores del Partido Acción Nacional.

SABADO 19 DE ABRIL

- 1525 En ausencia de Hernán Cortés (en expedición por las Hibueras), sus lugartenientes en la Gran Tenochtitlan se disputaron el gobierno de la Nueva España. (Él regresaría hasta el 20 de junio de 1526).
- 1572 Murió en la Nueva España, fray Pedro de Gante, natural de Gante, Bélgica, donde naciera el 13 de junio de 1486; era de familia noble de apellido Moor. Fue el primer maestro de español de los aborígenes

- mexicas. Llegó a México en 1523 y fundó escuelas industriales para ellos.
- 1820 Nació en Barrio Nuevo, cerca del río Atoyac, en la Costa Grande (del hoy Estado de Guerrero), Eutimio Pinzón, quien se distinguió como valiente soldado de la patria. Luchó junto con su padre don Luis Pinzón en defensa del Plan de Ayutla. Como general, participó en defensa de la patria en las guerras de Reforma, de Intervención Francesa y en la del Imperio de Maximiliano. Murió peleando contra el Imperio el 13 de junio de 1867 en Matlapa, cerca de Iguala, Guerrero.
- 1854 El general José María Yáñez es nombrado Gobernador y comandante general de Sonora. Unos meses después de recibir el mando político y militar del Estado, el general Yáñez tuvo que hacer frente a la invasión que por Guaymas realizó el aventurero francés Gastón Raousset-Boulbon con mas de trescientos franceses, alemanes y chilenos. La batalla tuvo lugar el 13 de julio de ese año, en el puerto, obteniendo una memorable victoria.
- 1862 En Fortín, Veracruz, se enfrentaron fuerzas mexicanas al mando del coronel Félix Díaz y tropas francesas de invasión. Díaz cayó prisionero de los franceses.
- 1867 Fatal Confusión. Fuerzas republicanas del comandante Amado Guadarrama llegan a las elevaciones de la "Cuesta China" cerca de Querétaro, y los imperialistas sitiados creyeron que se trataba de las fuerzas del general Leonardo Márquez que llegaban en su ayuda. La confusión les hizo perder elementos por la sorpresa con que fueron atacados por los republicanos.
- 1867 Sitio de Querétaro. Los coroneles imperialistas Ramírez y Aldama, de los sitiados en Querétaro, se presentaron ante su jefe, el general Tomás Mejía, pidiéndole en una carta que "entrara en arreglos con los republicanos de Juárez para hacer la paz, detener la sangre que se derrama y evitar al pueblo de Querétaro los sufrimientos que pasa". Maximiliano ordenó su arresto y la formación de un consejo de guerra, para que fueran juzgados por traición.
- 1882 Muere Charles Darwin, en Down, Inglaterra; biólogo y autor británico, escritor de "El origen de las especies" base de la moderna teoría de evolución de las especies.
- 1920 Plan de Agua Prieta. Desconocimiento del Presidente Carranza y nombramiento inmediato, como jefe supremo del Ejército, de don Adolfo de la Huerta. Asimismo, se propone la designación de un

Presidente provisional de la República y la convocatoria a elecciones presidenciales.

- 1940 El Primer Congreso Indigenista Panamericano celebrado en esa fecha en Pátzcuaro, Michoacán, acordó por propuesta del representante de México, la creación del Día Panamericano del Indio.
- 1941 Murió en la ciudad de San Luis Potosí, el ilustre periodista, catedrático, conferencista, educador y revolucionario León Díaz Cárdenas, quien naciera en 1912 en Piedras Negras, Coahuila. Este luchador social fundó y dirigió varias revistas y periódicos de carácter pedagógico; asimismo, fundó una escuela primaria para tranviarios. Fue catedrático de la Escuela Nacional de Maestros y de la Escuela Normal Superior.
- 1952 Se publica la Ley número 123 que erige en Municipio al poblado de Benjamín Hill.
- 1998 Murió en la Ciudad de México Octavio Paz, poeta y ensayista, Premio Nobel de Literatura en 1990. La formación literaria de Octavio Paz se inició durante su infancia en la biblioteca de su abuelo paterno. Su formación religiosa entró en conflicto con la información adquirida a través de la literatura y el arte. Octavio Paz ante la confusión producida por las contradicciones que observó entre sus preceptos religiosos y lo que leía, adoptó una actitud crítica ante el orden tradicional y buscó respuestas a sus dudas éticas, morales, filosóficas y sexuales, obviamente a través de la expresión literaria. En la revista "Taller Poético", Paz, junto con Efraín Huerta y Neftalí Beltrán, entre otros, consideraron a la poesía como una actividad vital, capaz de originar nuevos valores que induzcan la transformación del hombre y la sociedad. La Guerra Civil Española sería el acontecimiento con el cual Octavio Paz identificaría sus propios ideales. De regreso a México, Octavio Paz continuó apoyando a los republicanos españoles con su trabajo periodístico. "El Laberinto de la Soledad" es el ensayo más conocido de Octavio Paz. Octavio Paz estructuró su poema "Piedra del Sol" en forma de círculo, es decir, termina como empieza, no hay mayúscula inicial ni punto final. Como protesta a los actos de represión sufridos por los estudiantes en 1968, Octavio Paz renunció a su cargo de embajador en la India.

Día Panamericano del Indio.

DOMINGO 20 DE ABRIL

- 1618 Fundación de Córdoba. Se señala esa fecha como la oficial de la fundación de la villa de Córdoba (en el actual Estado de Veracruz), dados los documentos recopilados a partir de esa fecha.
- 1813 Tomado el puerto de Acapulco el día 12 de este mes y año por las fuerzas insurgentes del general Morelos, se inició el sitio del fuerte de San Diego, donde se refugiaron los realistas, quienes se sentían seguros por ser una imponente fortaleza bien protegida y abastecida por mar, amén de que la defendieron algunas naves surtas en la bahía.
- 1853 Entró a la Ciudad de México el general Antonio López de Santa Anna, quien en esa fecha prestó juramento como Presidente de la República. Fue la última ocasión que asumiría el poder de las once veces que fuera Presidente. En esa vez se hizo llamar su "alteza serenísima". Habría de gobernar hasta el 12 de agosto de 1855 en que renunciaría al poder.
- 1902 Los científicos franceses Pierre y Marie Curie refinan cloruro de radio.
- 1913 El general Victoriano Huerta envía tropas por la vía marítima a Guaymas. Fueron aquellos días difíciles para los sonorenses; el 5 de marzo anterior, el Congreso del Estado había expedido un decreto con el que Sonora desconocía al general Huerta como Presidente interino de México. Entonces el mandatario, considerado como usurpador de la Presidencia de la República, urgentemente envió tropas para hacer abortar el movimiento rebelde originado en Hermosillo. Éstas desembarcaron en Guaymas. En esas fechas la rebelión empezada en Coahuila con don Venustiano Carranza a la cabeza, estaba siendo eliminada por el Ejército Federal, mientras en Sonora los revolucionarios obtenían victorias.
- 1919 El general Álvaro Obregón, quien fuera brazo derecho del presidente Venustiano Carranza, ahora distanciado de él, hizo público desde Chilpancingo, Guerrero, su plan electoral para la Presidencia y el desconocimiento de Carranza como Presidente de la República. Con ello rubricó el desconocimiento que también le hicieron los tres Poderes Estatales con el Gobernador de Guerrero al frente, profesor Francisco Figueroa Mata.
- 1970 Se iniciaron las obras de desarrollo del complejo turístico de la futura ciudad y puerto de Can Cún, ahora Cancún por la fuerza del uso popular.

Día del Voceador.

ORDEN DEL DIA
SESION DEL DIA 15 DE ABRIL DE 2008.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación de actas de sesiones anteriores.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa de la diputada Petra Santos Ortiz, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que el Congreso del Estado invite al Ayuntamiento de Nogales a resolver, con sensibilidad social y con respeto a las garantías individuales, el problema de acceso y salida de los habitantes del Sector Número 2 de la colonia Luis Donaldo Colosio y, a su vez, instruya a las comisiones unidas de Servicios Públicos Municipales y de Justicia y Derechos Humanos para que investiguen al respecto y coadyuven en la solución de esa problemática.
- 6.- Dictamen que presenta la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con punto de acuerdo en relación con el escrito presentado por diversas sociedades mutualistas del sur del Estado.
- 7.- Dictamen que presenta la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con punto de acuerdo en relación con el escrito presentado por el Secretario General y el Secretario del Transporte de la Confederación de Trabajadores Mexicanos en el Estado, los ciudadanos Francisco Bojorquez Mungaray y Catarino Sarabia Coronel, respectivamente.
- 8.- Dictamen que presenta la Segunda Comisión de Educación y Cultura, con punto de acuerdo en relación con la iniciativa presentada por el diputado Ventura Félix Armenta respecto a los programas de parcelas escolares en nuestra entidad.
- 9.- Posicionamiento que presenta la diputada Susana Saldaña Cavazos sobre la iniciativa de Ley de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Sonora.
- 10.- Posicionamiento que presenta el diputado Francisco García Gámez sobre la reforma constitucional en materia electoral.
- 11.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 8 DE ABRIL DEL 2008

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con dieciocho minutos del día ocho de abril del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendivil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Victor. Millán Cota Reynaldo, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortíz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé y Villalobos Rascón Irma.

Reunido el quórum legal, el diputado Neyoy Yocupicio, Presidente, declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Martínez Olivarría, Secretario, diera a conocer el Orden del Día, puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Amaya Rivera.

Seguidamente, el diputado Presidente comunicó a la Asamblea de la publicación, en la Gaceta Parlamentaria, de los proyectos de acta de las sesiones

desarrolladas los días 1 y 3 de abril del año en curso. Puesto a su consideración el contenido, sin que se presentara participación alguna, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, y en cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Presidente solicitó al diputado Martínez Olivarría, suplente en funciones de Secretario, diera cuenta de la correspondencia y asuntos en cartera:

En primer término, con el escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, con el cual solicitan autorización de este Poder Legislativo para contratar una operación crediticia con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., por la cantidad de \$1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos, 00/100 M.N.) El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Hacienda”.

Seguidamente, enteró del escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, dirigido al C. C. P. Eugenio Pablos Antillón, titular del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con copia para este Poder Legislativo, con el cual envía información correspondiente al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2008. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Por último, informó del escrito del C. C. P. Rubén Mendívil Calderón, representante legal de la Asociación Civil “Comité Pro Vivienda Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta”, de Ciudad. Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, con el cual anexa relación de firmas donde se manifiestan por diversas irregularidades presentadas en las viviendas del citado Fraccionamiento y solicitan la participación de esta Soberanía a efecto que se les otorguen diversos servicios públicos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a la diputada Romo Salazar, quien dio lectura a la iniciativa con punto de Acuerdo que presentaron los integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, cuyo resolutivo establece:

“ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve modificar los diversos acuerdos número 2 y 8 de fechas 19 de septiembre y 03 de octubre de 2006, que contiene la integración de las Comisiones de Dictamen Legislativo y las Comisiones de Régimen Interno y Concertación Política, Administración y de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para quedar como siguen:

COMISION DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA: (PRESIDENCIA ROTATIVA SEMESTRAL)

PRESIDENTE	DIP. VENTURA FÉLIX ARMENTA
SECRETARIO	DIP. CARLOS DANIEL FERNÁNDEZ GUEVARA
SECRETARIO	DIP. FRANCISCO GARCÍA GÁMEZ
SECRETARIO	DIP. REYNALDO MILLÁN COTA
SECRETARIA	DIP. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO
SECRETARIA	DIP. IRMA DOLORES ROMO SALAZAR
SECRETARIO	DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES

COMISION DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN:

PRESIDENTE	DIP. EDMUNDO GARCÍA PAVLOVICH
SECRETARIO	DIP. FRANCISCO GARCÍA GÁMEZ
SECRETARIO	DIP. CARLOS DANIEL FERNANDEZ GUEVARA
SECRETARIO	DIP. SERGIO CUELLAR YESCAS
SECRETARIO	DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
SECRETARIO	DIP. VENTURA FÉLIX ARMENTA

COMISION DE ADMINISTRACIÓN (PRESIDENCIA ROTATIVA SEMESTRAL)

PRESIDENTA	DIP. PETRA SANTOS ORTÍZ
SECRETARIO	DIP. PROSPERO MANUEL IBARRA OTERO

SECRETARIO DIP. CARLOS AMAYA RIVERA
SECRETARIO DIP. JOSE SALOME TELLO MAGOS

COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA:

PRESIDENTE DIP. JESÚS FERNANDO MORALES FLORES
SECRETARIO DIP. EDMUNDO GARCÍA PAVLOVICH
SECRETARIO DIP. LINA ACOSTA CID
SECRETARIO DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ
SECRETARIO DIP. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ
SECRETARIA DIP. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO
SECRETARIA DIP. PETRA SANTOS ORTIZ

COMISION DE DESARROLLO RURAL

PRESIDENTA DIP. IRMA DOLORES ROMO SALAZAR
SECRETARIO DIP. HERMES MARTÍN BIEBRICH GUEVARA
SECRETARIA DIP. LETICIA AMPARANO GAMEZ
SECRETARIA DIP. LINA ACOSTA CID
SECRETARIO DIP. JUAN LEYVA MENDIVIL
SECRETARIO DIP. HECTOR SAGASTA MOLINA
SECRETARIA DIP. PETRA SANTOS ORTIZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve modificar los puntos primero de los acuerdos números 16 y 69, de fecha 19 de octubre de 2006 y 17 de abril de 2007, para quedar como sigue:

“PRIMERO.- Se modifica el punto primero del acuerdo número 16, aprobado por esta Legislatura con fecha del 19 de octubre de 2006, para quedar como sigue:

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora designa a los C. diputados Irma Villalobos Rascón, Carlos Amaya Rivera, Petra Santos Ortiz y Ventura Félix Armenta, para que funjan como representantes titulares y a Luis Melecio Chavarín Gaxiola, Reynaldo Millán Cota, Leticia Amparano Gámez y Francisco García Gámez como representantes alternos de este Poder Legislativo ante la Conferencia de Legisladores Fronterizos durante el ejercicio de su encargo en esta Legislatura.

SEGUNDO.- y TERCERO.- ...”

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el contenido del acuerdo descrito en el punto segundo al Presidente de la Conferencia de Legisladores Fronterizos, para los efectos conducentes”.

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, sin que se presentara intervención alguna, resultando aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortíz, quien dio lectura a su iniciativa con punto de Acuerdo, con el cual solicitó que este Congreso Local se pronuncie en contra de cualquier intento de privatizar la industria petrolera y/o los recursos energéticos de la Nación. Finalizada su lectura, agregó que quería dejar asentado que el Gobernador padecía del síndrome equino, pues los asuntos quería resolverlos a patadas, en clara alusión a las declaraciones vertidas en relación al movimiento de defensa del Parque Villa de Seris y a la reforma energética en el Senado.

Puesto a discusión el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, sin que se presentara intervención alguna, fue desechado por mayoría en votación económica, con el voto a favor de los diputados Millán Cota, Santos Ortíz, Saucedo Morales y Castillo Rodríguez, por lo tanto, al no reunir el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los diputados presentes, la Presidencia resolvió turnar la iniciativa a la Comisión de Energía y Recursos Estratégicos para el Desarrollo Económico, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Millán Cota, quien dio lectura a la Iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, con punto de Acuerdo en

relación al conflicto laboral de la Universidad de Sonora. Puesto a discusión el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, sin que se presentara participación alguna, fue desechado al no reunir el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los diputados presentes, en votación económica, con el voto a favor de los diputados Millán Cota, Santos Ortiz, Saucedá Morales, Castillo Rodríguez, Murillo Bolaños, García Pavlovich, Amparano Gámez, García Gámez, Romo Salazar, Pesqueira Pellat, Saldaña Cavazos, Neyoy Yocupicio, Téllez Leyva y Acosta Cid, resolviendo la Presidencia turnar la iniciativa a la Primera Comisión de Educación y Cultura, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Escuchado el trámite, hizo uso de la voz el diputado Tello Magos y solicitó que fuese reconsiderado el turno asignado, pues se entendía que el contenido del Acuerdo leído era de tipo laboral y presupuestal, por tanto, debía turnarse a una Comisión de orden presupuestal, toda vez que su contenido hablaba sobre una remodificación al presupuesto aprobado por este Congreso Local para satisfacer la demanda de carácter salarial solicitada por la citada universidad, y las comisiones de educación no conocían del orden presupuestario.

En respuesta, el diputado Saucedá Morales consideró que sí era un problema educativo, pero podía considerarse que la Comisión de Hacienda, de manera unida, conociera del Acuerdo, o bien, que una vez que la Comisión de Educación lo analizara, ésta decidiera qué comisiones podían participar.

Seguidamente, la diputada Santos Ortiz, ante el rechazo de la Asamblea por el trámite de urgente y obvia resolución, pidió que los Acuerdos presentados no quedaran congelados, pues éste sí era urgente resolverlo, y pidió que las Comisiones emitieran un dictamen lo más rápido posible, argumentando la violación a la Ley Orgánica

del Poder Legislativo en cuanto a la lentitud de las comisiones para presentar los dictámenes respecto de los asuntos que les son turnados.

Sin que se presentaran más participaciones, el diputado Presidente resolvió turnar la iniciativa con punto de Acuerdo a las comisiones Primera de Educación y Cultura; Asuntos del Trabajo y Segunda de Hacienda, en forma unida, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Chavarín Gaxiola, quien dio lectura al Dictamen que presentó la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con punto de Acuerdo, el cual en su resolutivo establece: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve que no es de tomarse en consideración el escrito presentado por el ciudadano Arturo Ortiz García, vecino de esta Capital, con el cual hace del conocimiento y solicita a esta Soberanía se investigue lo que acontece con el nombramiento de Comisario de Desarrollo Social de la Comisaría de Basconcobe, Municipio de Etchojoa, Sonora, ya que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 98 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, este Poder Legislativo no está facultado para atender la solicitud en los términos planteados”.

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a consideración la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que hubiese intervención alguna de diputados en este apartado, resultando el asunto aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Por último, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Peña Enríquez, quien dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el cual a la letra establece:

“Dejar de ver la paja en el ojo ajeno para reconocer la viga que tienen en el propio. Esto es hablar de congruencia. El mismo sentido común con el que repetimos esta frase de la sabiduría popular, exige a la política que sea aplicado en la demanda que hagamos de presentar cuentas claras y manos limpias.

Como legisladores, tenemos la facultad constitucional de fiscalizar el gasto del Estado. Y esta fiscalización debe atenderse al margen de los partidos políticos que han llevado al poder a los representantes populares que hoy gobiernan a los sonorenses.

En esta tribuna se han emitido férreos cuestionamientos sobre la acción de gobierno, y nuestro grupo parlamentario ha exigido siempre que se analicen a la luz de la ley y no del calor partidista. Hoy, en congruencia, venimos a pedir lo mismo.

Hoy queremos hacer a esta Honorable Asamblea el planteamiento de que con la misma vehemencia que nuestros compañeros de la fracción del PAN trajeron a colación sus inquietudes, ahora pidan que se aclaren los repetidos hechos que son a todas luces irregulares y que han sido cometidos por funcionarios públicos identificados con su partido.

Este fin de semana tuvimos conocimiento de que el Director de Seguridad Pública del Municipio de Santa Cruz fue requerido por soldados de la 45 Zona Militar, ante el hallazgo de un arsenal.

También recibimos el pasado día domingo la información, a través de un medio de circulación nacional, de la existencia de partidas secretas del Gobierno Federal, no fiscalizables, que durante la gestión del Presidente Felipe Calderón se han incrementado, además, están todas esas dudas sobre los contratos de PEMEX que firmó el secretario, Juan Camilo Mouriño.

Más aún, sigue sin resolverse la interrogante de cuáles fueron los criterios verdaderos para la selección de beneficiarios del FONAES, cuando los propios grupos que se han sentido afectados por ser marginados de estos apoyos, supuestamente por su filiación partidista, han mostrado su descontento.

Debe también preocuparnos qué ha pasado con el caso del Director de Seguridad Pública de Moctezuma, sorprendido con piezas de caza ilegal en una situación irregular que refleja un abuso de poder. O con el cargamento de cobre de dudosa procedencia encontrado en Bacoachi, en una situación que compromete a su Presidente Municipal.

En todos estos casos, los gobiernos bajo investigación son de origen panista.

Como lo es panista el gobierno de Benito Juárez, que solicitamos se investigue por el uso irregular de recursos asignados de forma extraña, directamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la del Presidente Calderón.

También estamos en espera de que la Contraloría Municipal de San Luis Río Colorado decida cómo habrá de solventar las diversas irregularidades detectadas por el ISAF en la auditoría especial que este Congreso ordenó.

Así mismo esperamos la respuesta del Presidente Municipal de Caborca sobre los resultados tan interesantes que arrojó la auditoría sobre una diversidad de temas que nos fueron planteados por regidores de ese municipio, pertenecientes a tres partidos políticos, incluido el PAN.

También quisiéramos saber porque no ha avanzado la solicitud de un juicio de procedencia para el Presidente Municipal de Huatabampo, cuando la documentación que ha entregado el interesado y el informe que la autoridad judicial ha remitido, indican que amerita que lleguemos al fondo del asunto.

Lo que pedimos es que todos los diputados muestren por estos casos el mismo interés que les hemos visto en otros, en los que, curiosamente, no están involucrados los miembros de su propio partido. Lo que pedimos es congruencia”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las 13:26 horas, citando para la próxima a desarrollarse el día 10 del presente mes de abril, a las 9:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta la no asistencia del diputado Morales Flores Jesús Fernando.

DIP. ZACARÍAS NEYOY YOCUPICIO
PRESIDENTE

DIP. JOSE LUIS MARCOS LEON PEREA
SECRETARIO

DIP. REYNALDO MILLÁN COTA
SECRETARIO

**LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2008

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con veinte minutos del día diez de abril del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Victor. Millán Cota Reynaldo, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortíz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René y Tello Magos José Salomé.

Reunido el quórum legal, el diputado Neyoy Yocupicio, Presidente, declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera a conocer el Orden del Día; puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado Presidente comunicó a la Asamblea la publicación, en la Gaceta Parlamentaria, de los proyectos de acta de las sesiones desarrolladas los días 11 y 13 de diciembre de 2007. Puesto a consideración de la Asamblea el contenido de las mismas, sin que se presentara participación alguna, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, y en cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Presidente solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera cuenta de la correspondencia y asuntos en cartera:

En primer término, escrito de los diputados Ventura Félix Armenta y José Salomé Tello Magos, integrantes del Partido Nueva Alianza, con el cual envía a este Poder Legislativo, informe semestral del uso y destino de los recursos presupuestales que les fueron entregados por este Congreso del Estado. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

Seguidamente, enteró del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el cual solicitan a este Congreso del Estado, reconsidere el criterio de clasificación de los municipios, utilizado para el análisis de las cuentas públicas del año 2006, fundamentalmente en relación con los destinos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en virtud de que se considera inequitativo y falta de adecuaciones a la realidad de los municipios del Estado. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

También informó del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Arivechi, Sonora, con el cual informa a este Poder Legislativo que le solicitó apoyo financiero al Gobierno del Estado por el orden de \$257,000.00 para la conclusión de obras en dicho municipio. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Por último, enteró del escrito signado por las Comisiones de Asistencia Social y la de Desarrollo de la Mujer del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora,

con el cual solicitan apoyo para la difusión del libro “Letras que sanan, historias con vida”. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado León Perea, quien dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto, con el cual reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección Ciudadana Contra los Efectos Nocivos del Tabaco, resolviendo la Presidencia turnarla a la Comisión de Asistencia Pública y Salubridad, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado García Pavlovich, quien dio lectura al Dictamen que presentó la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con punto de Acuerdo, el cual en su resolutivo establece: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve que no es de tomarse en consideración la solicitud hecha por el Gobernador Tradicional del Pueblo del Júpare, Santa Cruz, de la Tribu Mayo en Sonora, el ciudadano Marcos Moroyoqui Moroyoqui, mediante el cual solicita becas para los estudiantes de la etnia de todos los niveles educativos, toda vez que este Poder Legislativo se encuentra legalmente imposibilitado para atender ese tipo de solicitudes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º, fracción V y 25, inciso c) de la Ley número 79 que Regula el Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora”.

Acto seguido, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, el diputado Presidente puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, haciendo uso de la voz el diputado Ibarra Otero para aclarar que el nombre

correcto del Gobernador Tradicional a que hacía referencia el Acuerdo, es Aureliano Aviléz Seboa y no Marcos Moroyoqui Moroyoqui.

Aceptada la observación por la Presidencia, sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado López Medrano, quien dio lectura al posicionamiento que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, en referencia a la situación del diputado Oscar René Téllez Leyva, en el cual se expresa textualmente:

“En fechas recientes ha sido manifiesta la intención de desacreditar y menospreciar la existencia de delegaciones de la administración pública federal en el Estado de Sonora.

Diversos medios de comunicación han publicado información sesgada y a todas luces carente de sustento, donde se exhibe de manera negativa a la actuación de varios delegados federales.

Coincidentemente con esta situación, el Gobernador del Estado ha manifestado públicamente su descontento con esas oficinas federales e incluso ha exigido su desaparición.

Una de las delegaciones que ha sido especialmente sometida a este trato injusto es la Representación Federal en Sonora del Fondo Nacional de Empresas en Solidaridad (FONAES).

Parte del escarnio público que se ha dado en esta situación, se refiere a un procedimiento administrativo del que el Diputado Óscar Téllez Leyva forma parte y que a la fecha no tiene resolución definitiva.

Resulta de suma gravedad que en un estado de derecho, y ante eminentes reformas constitucionales que enfatizan la garantía de presunción de inocencia de todo individuo, actualmente se prejuzgue sumariamente la situación legal del Diputado y se pretenda exhibirlo negativamente ante la opinión pública con argumentos políticos, partidistas, basados en opiniones sesgadas y sin el mínimo sustento probatorio.

Más aún resulta grave que el Diputado Téllez sea sometido a un juicio público a través de diversos medios de comunicación, sin atender el hecho de que existen autoridades gubernamentales competentes que actualmente conocen de este procedimiento que insistimos, aun no han resuelto de manera definitiva.

Hoy nos preguntamos: si a Óscar Téllez como diputado se le somete a este escarnio indebidamente, ¿qué puede esperar cualquier ciudadano ante un embate mediático y orquestado de esta naturaleza?

Desde esta máxima tribuna reiteramos que este tipo de ataques por ningún motivo impedirán que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia continúe trabajando de manera cabal y propositiva en la fiscalización del gasto público de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como en la creación de la normatividad que nuestro Estado requiere y que realmente beneficie a los sonorenses”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las 10:05 horas, citando para la próxima a desarrollarse el día 15 del presente mes de abril, a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta la no asistencia de los diputados Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Félix Armenta Ventura, Leyva Mendívil Juan, Morales Flores Jesús Fernando, Sagasta Molina Héctor y Villalobos Rascón Irma.

DIP. ZACARÍAS NEYOY YOCUPICIO
PRESIDENTE

DIP. JOSE LUIS MARCOS LEON PEREA
SECRETARIO

DIP. REYNALDO MILLÁN COTA
SECRETARIO

CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 15 DE ABRIL DE 2008.

09/04/08 Folio 1457

Escrito del Arquitecto Gustavo F. Aguilar Beltrán mediante el cual se manifiesta a favor del C. Humberto Espinoza Molina, para que ocupe el puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN PLURAL QUE ESTUDIA EL ASUNTO.**

10/04/08 Folio 1460

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, con el cual solicitan a este Poder Legislativo, se modifique la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2008, del referido Municipio. **RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES.**

10/04/08 Folio 1461

Escrito que envían a este Congreso del Estado, los ciudadanos Silvano Rodríguez Ramírez y Rubén Mendivil Calderón, representantes de las organizaciones civiles “Participación Ciudadana del Sur de la Ciudad” y “Unión de Usuarios Agua Clara de Cajeme”, respectivamente, con el cual se manifiestan en contra del aumento a las tarifas del servicio de transportes urbanos SUBA. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISION DE TRANSPORTE.**

11/04/08 Folio 1463

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Carbó, Sonora, con el cual informa a este Poder Legislativo que le solicitó apoyo financiero al Gobierno del Estado por el orden de \$800,000.00. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE**

VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN.

11/04/08 Folios 1464 al 1489

Escritos de los ciudadanos Prof. Armando Estrada Duarte, Ing. Gregorio Núñez Garland, Dr. Bernardo Romero A., Lic. Sandra Lucero Encinas Estrada, Prof. José Jesús Carballo Mendívil, Prof. Salvador Torres Arias, Elvira Hernández Villegas, Luis Rey Zazueta Gárate, Psic. Carlos Enrique Villagrana Borjón, María del Carmen Llanes Olivarez, Dora Emilia Wendlaneth García, Norma Alicia González R., Araceli Valladarez Zazueta, Blanca Julia Encinas Acosta, Mtro. Dolores Vega Valdez, Zulema Domínguez Romo, Mtra. Olga Espinoza Córdova, Josefina Hernández Félix, Profra. Magdalena Castelo Álvarez, Luz Ernestina Moreno Martínez, Martha Inés Saavedra Sánchez, Mtra. Edilia Hernández Villegas, Mtra. Virgina Gutiérrez Ramírez, Profra. Francisca Jesús Nogales Tarazón, Profra. María de la Luz Venegas Vega y Marcela Molina Corella, mediante los cuales se manifiestan a favor del C. Humberto Espinoza Molina, para que ocupe el puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN PLURAL QUE ESTUDIA EL ASUNTO.**

14/04/08 Folio 1490

Escrito del diputado Reynaldo Millán Cota, con el cual envía a Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, informe semestral del uso y destino de los recursos presupuestales que le fueron entregados por este Congreso del Estado. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

14/04/08 Folio 1491

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Magdalena de Kino, Sonora, con el cual presentan formato PEM-4, analítico de Proyectos de inversión del Presupuesto de Egresos del 2008, en sustitución al entregado el día 23 de enero del año en

curso. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita Diputada Local, Petra Santos Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta Quincuagésima Octava Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto en los Artículos 53, Fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 32, Fracción II, y 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente acudo ante esta Asamblea con el objeto de someter a su consideración propuesta de **punto de acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado invita al H. Ayuntamiento de Nogales a resolver con sensibilidad social y con respeto a las garantías individuales el problema de acceso y salida de los habitantes del Sector Núm. 2 de la colonia Luis Donald Colosio, e instruye a las comisiones unidas de Servicios Públicos Municipales y la de Justicia y Derechos Humanos para que investiguen al respecto y coadyuven en la solución de esta problemática.**

Con el propósito de dar cumplimiento con los requisitos de fundamentación y motivación establecidos por el Artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo me remito a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra fronteriza ciudad de Nogales ha experimentado un crecimiento elevado en las últimas tres décadas, como consecuencia de la instalación y desarrollo de la industria maquiladora en ese lugar, pero también como consecuencia del fenómeno migratorio propiciado por la falta de oportunidades de vida para millones de compatriotas que van a buscarlas en el vecino país del norte. Por lo que Nogales ha sido no sólo importante lugar de paso de compatriotas que proceden de diferentes entidades de la república y de diferentes regiones de nuestro estado, también es lugar de asentamiento de esta permanente corriente migratoria.

El crecimiento poblacional y de asentamientos humanos en esta ciudad ha generado, obviamente, una permanente demanda de espacios y vivienda. Así como fenómenos diversos asociados con el dinámico comportamiento demográfico fronterizo: especulación desmedida con el suelo y la vivienda, problemas del gobierno en sus diferentes niveles para dar satisfacción a las demandas de bienes y servicios públicos, rezago en materia de infraestructura urbana, altos índices de delincuencia y criminalidad y, por ende, de inseguridad pública.

Aunado a lo anterior, las condiciones topográficas propias de esta ciudad abona a favor de las dificultades en materia de prestación de algunos de los servicios y de manera particular complican lo relativo a la vialidad, misma que se hace más deficiente en las colonias y barrios, donde vive la gente más pobre.

Otro fenómeno, consecuencia del crecimiento acelerado de Nogales, lo constituyen los asentamientos denominados “irregulares”, donde se han establecido las familias más humildes que demandan un lugar para vivir y que, comúnmente, no sólo sufren la insensibilidad de las autoridades, sino que son objeto de la violencia de las mismas.

Es en el contexto anteriormente descrito en el que sucede el cierre de una calle que permite el acceso, tanto de los habitantes de la Sección II de la colonia Luis Donaldo Colosio, como de los servicios de emergencia.

La colonia Luis Donaldo Colosio surgió como asentamiento “irregular” a principios de la década de los 90, y hasta la fecha la mayoría de las familias no cuentan con los servicios básicos, como agua, drenaje y energía eléctrica.

El caso que hoy nos ocupa sucede en el Sector No. 2 de la mencionada colonia, donde desde hace aproximadamente un año los vecinos han solicitado la reapertura de la calle conocida como Prolongación Purépechas, misma que, debido a lo accidentado del terreno

en ese lugar, es la única que ofrece el más ágil acceso y salida, tanto a los vecinos del lugar como a los servicios de emergencia, primeros auxilios, bomberos y seguridad pública, etc.

Es preciso destacar que los vecinos de este sector están, prácticamente encerrados entre cerros y el Fraccionamiento Las Bellotas, por lo que resulta de vital importancia la apertura de la calle prolongación Purépechas u otra vialidad alterna que dé las garantías de acceso a los vecinos, y permita el pronto arribo a los servicios de emergencia.

Desde hace aproximadamente un año, los vecinos del citado lugar han insistido ante la autoridad municipal de Nogales sobre la reapertura de esa calle. En este tiempo han sucedido hechos lamentables, entre los que destacan, la muerte de una menor, el día 8 de enero del año en curso, porque no pudo recibir a tiempo el auxilio de la Cruz Roja; así como el incendio de 2 viviendas, en donde hubo pérdida total por la falta de acceso al Cuerpo de Bomberos.

Habitantes del sector afectado decidieron retirar los materiales con los que se mantenía bloqueado el ya mencionado acceso; pero el día 23 de enero del año en curso, se apersonaron en el lugar el Secretario del Ayuntamiento, Humberto García Gallegos, el Regidor Miguel Ángel Herrera Sandoval y elementos de la policía preventiva y procedieron a la clausura del paso con rieles de acero y cemento.

Ese mismo día, el Secretario del Ayuntamiento se comprometió a abrir una calle de salida “al boulevard nuevo que da a Las Bellotas, en un tiempo máximo de dos meses”. Lo anterior lo expresó por escrito en texto redactado de manera informal y hecho a mano que entregó a representantes de la gente del lugar; sin embargo, ya transcurrió ese plazo y no se observa movimiento de alguna función del cumplimiento de este compromiso.

Por todo esto, los vecinos del Sector 2 de la Col. Luis Donald Colosio, ya promovieron una demanda de amparo ante el Juez de Distrito en Nogales, misma que el día

de hoy se encuentra en trámite. Y es que con sus acciones en perjuicio de los moradores de ese sector, la autoridad municipal de Nogales incurre en violación a las garantías individuales consagradas en los artículos 1, 4, 11, 14 y 16 de nuestra Carta Magna.

En el caso del Art. 1, la autoridad municipal incurre en actos discriminatorios al cancelar la posibilidad de salida y acceso libre a familias humildes que habitan en un sector, caracterizado por la marginación social.

En el caso del Art. 4, el acto de autoridad interfiere e impide al derecho a la protección de la salud de la comunidad afectada.

Con relación al Art. 11, el actuar de la autoridad municipal viola la libertad de tránsito, pues impide a los ciudadanos la salida y el acceso libre al lugar donde habitan; además, impide el acceso a los servicios de emergencia

Tratándose del Art. 14, la actuación por la citada autoridad municipal priva de derechos inalienables a los ciudadanos afectados, al no mediar procedimiento alguno, conforme a derecho, a la hora de cerrar la calle en cuestión.

Respecto al Art. 16, la referida autoridad municipal pasa por alto su obligación constitucional de preceder y acompañar sus actuaciones, como las del caso que aquí se trata, “de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento”.

La situación de pobreza y las condiciones de marginación en que vive la gente que habita en el Sector Núm. 2 de la Col. Luis Donald Colosio se ve agravada por la dificultad para entrar y salir de ese lugar, debido a que el gobierno municipal encabezado por el C. Marco Antonio Matínez Dabdoub, no está actuando con la sensibilidad social y el apego a lo prescrito por nuestra Carta Magna.

Según el Art. 64 de la Constitución Política de nuestro estado en su Fracción XXXV, los diputados estamos “para velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general”.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo prescrito por los Artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 129 de la Ley Orgánica, someto a consideración de este Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: El H. Congreso del Estado de Sonora invita, con todo respeto, al H. Ayuntamiento de Nogales a resolver el problema de libre y ágil acceso y salida a los habitantes del Sector 2 de la Col. Luis Donaldo Colosio, con sensibilidad social y con respeto a las garantías individuales que consagra nuestra Carta Magna.

SEGUNDO: El Congreso del Estado de Sonora instruye a las comisiones de Servicios Públicos y Municipales y a la de Justicia y Derechos Humanos para que, en forma unida, investiguen la problemática relativa al cierre del principal acceso y salida de los habitantes del Sector 2 de la Col. Luis Donaldo Colosio, y coadyuve a su solución.

Finalmente, y considerando la gravedad y relevancia del tema que nos ocupa, con base en el Artículo 124, Fracción Tercera de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y aprobado en su caso en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

DIP. PETRA SANTOS ORTIZ

Hermosillo, Sonora, 14 de abril 2008

**PRIMERA COMISION DE EXAMEN PREVIO
Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:
MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ
LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA
SUSANA SALDAÑA CAVAZOS
CARLOS AMAYA RIVERA
REYNALDO MILLAN COTA

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa de esta Legislatura, previo acuerdo de la Diputación Permanente, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por diversas sociedades mutualistas del sur del Estado, con el cual solicitan a esta Soberanía se realice una adición a la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora, en su artículo 10, para que se incluya el giro de organizaciones sin fines de lucro y se establezca un cobro de derecho más accesible a esas organizaciones.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- En atención, respeto y observancia al derecho de petición, consagrado como garantía constitucional por el artículo 8º de la Constitución

General de la República, el cual dispone que a toda petición que se realice por algún ciudadano a cualquier autoridad, siempre que se formule por escrito y en forma respetuosa, deberá recaer una contestación, estimamos procedente abocarse al estudio y análisis de las cuestiones sometidas a resolución de esta Asamblea por los solicitantes señalados en el proemio de este dictamen, con el objeto de precisar, de conformidad con la normatividad aplicable y en observancia al principio de legalidad, los términos en que habrá de producirse la contestación respectiva, en consideración del derecho constitucional que le asiste a los indicados peticionarios.

SEGUNDA.- Conforme a los términos y naturaleza jurídica de la pretensión deducida, es importante dejar asentado que, por disposición del artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, toda solicitud o memorial de particulares, corporaciones, autoridades o funcionarios que carezcan del derecho constitucional de iniciativa en términos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se turnará a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa correspondiente, para que ésta dictamine si es de tomarse en consideración y, en caso afirmativo, proponga a la Comisión que deba turnarse para estudio y dictamen.

En tales condiciones, derivado de lo dispuesto en el numeral antes citado, esta Comisión tiene la facultad para entrar en el análisis del asunto materia del presente dictamen, solo en lo relativo a determinar si la petición que fue elevada por los interesados es o no de la competencia de esta Soberanía y, en su caso, reúne los requisitos de procedibilidad que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables, para que, derivado de lo anterior, pueda obtenerse conclusión sobre si es de tomarse en consideración y proponga la Comisión a la cual debe ser turnado el asunto para su estudio de fondo y emisión del dictamen correspondiente, en atención a la materia de que se trate y de la competencia de las mismas; o bien que en consideración a la importancia, gravedad o trascendencia de la solicitud, los integrantes de esta Comisión la haga suya de conformidad con el artículo de la Ley Orgánica citado en esta consideración.

TERCERA.- Expuesto lo anterior y una vez analizado el escrito de referencia en reunión celebrada con fecha 03 de abril del año en curso, esta Comisión de dictamen legislativo, en atención a lo dispuesto en la parte final de la consideración precedente, estima procedente se remita a la Segunda Comisión de Hacienda, la cual se encuentran en el análisis de una iniciativa cuyo objeto es similar al planteado en el escrito en estudio, a efecto de que ésta tome en cuenta los argumentos que viene planteado los peticionarios y resuelve lo conducente.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve remitir a la Segunda Comisión de Hacienda el escrito presentado por diversas sociedades mutualistas del sur del Estado, con el cual solicitan a esta Soberanía se realice una adición a la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora, en su artículo 10, para que se incluya el giro de organizaciones sin fines de lucro y se establezca un cobro de derecho más accesible a esas organizaciones, en atención a que dicha Comisión se encuentra en el análisis de dicha temática.

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 03 de abril de 2008.**

**C. DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ
PRESIDENTE**

**C. DIP. LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA
SECRETARIO**

**C. DIP. SUSANA SALDAÑA CAVAZOS
SECRETARIA**

**C. DIP. CARLOS AMAYA RIVERA
SECRETARIO**

**C. DIP. REYNALDO MILLAN COTA
SECRETARIO**

**PRIMERA COMISION DE EXAMEN PREVIO
Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ

LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA

SUSANA SALDAÑA CAVAZOS

CARLOS AMAYA RIVERA

REYNALDO MILLAN COTA

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa de esta Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por el Secretario General y el Secretario del Transporte de la Confederación de Trabajadores Mexicanos en el Estado, los ciudadanos Francisco Bojorquez Mungaray y Catarino Sarabia Coronel, respectivamente, con el que solicitan a este Poder Legislativo se realicen los estudios técnicos pertinentes y se autorice el incremento a la tarifa del servicio público de transporte en la modalidad de carga.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- En atención, respeto y observancia al derecho de petición, consagrado como garantía constitucional por el artículo 8º de la Constitución General de la República, el cual dispone que a toda petición que se realice por algún ciudadano a cualquier autoridad, siempre que se formule por escrito y en forma respetuosa,

deberá recaer una contestación, estimamos procedente abocarse al estudio y análisis de las cuestiones sometidas a resolución de esta Asamblea por los solicitantes señalados en el proemio de este dictamen, con el objeto de precisar, de conformidad con la normatividad aplicable y en observancia al principio de legalidad, los términos en que habrá de producirse la contestación respectiva, en consideración del derecho constitucional que le asiste a los indicados peticionarios.

SEGUNDA.- Conforme a los términos y naturaleza jurídica de la pretensión deducida, es importante dejar asentado que, por disposición del artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, toda solicitud o memorial de particulares, corporaciones, autoridades o funcionarios que carezcan del derecho constitucional de iniciativa en términos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se turnará a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa correspondiente, para que ésta dictamine si es de tomarse en consideración y, en caso afirmativo, proponga a la Comisión que deba turnarse para estudio y dictamen.

En tales condiciones, derivado de lo dispuesto en el numeral antes citado, esta Comisión tiene la facultad para entrar en el análisis del asunto materia del presente dictamen, solo en lo relativo a determinar si la petición que fue elevada por los interesados es o no de la competencia de esta Soberanía y, en su caso, reúne los requisitos de procedibilidad que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables, para que, derivado de lo anterior, pueda obtenerse conclusión sobre si es de tomarse en consideración y proponga la Comisión a la cual debe ser turnado el asunto para su estudio de fondo y emisión del dictamen correspondiente, en atención a la materia de que se trate y de la competencia de las mismas; o bien que en consideración a la importancia, gravedad o trascendencia de la solicitud, los integrantes de esta Comisión la haga suya de conformidad con el artículo de la Ley Orgánica citado en esta consideración.

TERCERA.- Expuesto lo anterior y una vez analizado el escrito de referencia en reunión celebrada con fecha 03 de abril del año en curso, esta Comisión de dictamen legislativo, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 88, 89 y 90 de la Ley de Transporte, la petición en cuestión debe remitirse a la Comisión de Transporte porque, si bien no hay en la ley una disposición que le otorgue a los particulares un específico derecho para accionar en esta materia ante el Poder Legislativo, es a todas luces evidente que esta Cámara tiene a su cargo la atribución de proveer sobre el objeto o finalidad que plantean el peticionario, es decir, la fijación de una tarifa de transporte y, por lo tanto, sin prejuzgar sobre la procedencia o no de la indicada solicitud, resulta procedente la remisión de la misma a la citada comisión de dictamen legislativo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 88, 89 y 90 de la Ley de Transporte, remitir a la Comisión de Transporte, el escrito presentado por el Secretario General y el Secretario del Transporte de la Confederación de Trabajadores Mexicanos en el Estado, los ciudadanos Francisco Bojorquez Mungaray y Catarino Sarabia Coronel, respectivamente, con el que solicitan a este Poder Legislativo se realicen los estudios técnicos pertinentes y se autorice el incremento a la tarifa del servicio público de transporte en la modalidad de carga, para que sea dicha Comisión la que analice el fondo del planteamiento y emita el dictamen respectivo que le permita a esta Cámara resolver en definitiva.

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente

dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 03 de abril de 2008.**

**C. DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ
PRESIDENTE**

**C. DIP. LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA
SECRETARIO**

**C. DIP. SUSANA SALDAÑA CAVAZOS
SECRETARIA**

**C. DIP. CARLOS AMAYA RIVERA
SECRETARIO**

**C. DIP. REYNALDO MILLAN COTA
SECRETARIO**

SEGUNDA COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

DIPUTADOS INTEGRANTES:
VENTURA FÉLIX ARMENTA
JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA
IRMA VILLALOBOS RASCON
CARLOS AMAYA RIVERA
JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Segunda Comisión de Educación y Cultura de esta Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito del diputado Ventura Félix Armenta, con el cual propone un punto de acuerdo en relación con los programas de parcelas escolares en nuestra entidad.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

El escrito presentado por el diputado Ventura Félix Armenta el día 19 de febrero del año en curso, referido con antelación, se sustenta conforme a lo siguiente:

“En 1940 se instituyó la Parcela Escolar en la administración del Gral. Lázaro Cárdenas del Río, y a partir de ese año se formalizó la práctica que de hecho venía ocurriendo, esto es, que las escuelas rurales contaran con una parcela que se destinara para la enseñanza de las actividades agropecuarias y otras practicadas en el medio rural, para que éstas contribuyeran con las necesidades materiales de la escuela. En 1944, se publicó el Reglamento de la Parcela Escolar, en el se definen con más precisión sus fines y destinos,

así como las formas de operarla y administrarla; se especifica además, que deberá titularse a favor de la escuela a la que pertenece.

Por tanto, la parcela escolar deberá ser patrimonio de la escuela pública, y por consiguiente del pueblo mexicano. A todos nos corresponde protegerla y especialmente a la Secretaría de Educación, que es la responsable de estructurar los mecanismos y programas para prestar y desarrollar el servicio educativo, debiendo considerarla parte fundamental de dicho servicio.

Es un hecho conocido que en algunos planteles de nuestra Entidad, la Parcela Escolar no se destina a cumplir con los fines para los que fue instituida, ya que en algunas los ingresos obtenidos por el producto de ellas, no se destinan al mejoramiento de la escuela y, en otras, esta en manos de personas extrañas a la institución escolar o al ejido, por ende, sus frutos y ganancias no benefician a la institución.

Es muy lamentable que esa concesión del plantel educativo, por así denominarla, se haya desviado de objeto para el que fue creada y la cual debería servir, en primer término, para inculcar e instruir a los educandos de las escuelas rurales en la educación agropecuaria, acuícola y rural y, todas aquellas labores inherentes a su producción y, por consecuencia, hacer productiva la multicitada parcela escolar, para que los frutos de ella se invirtieran en infraestructura educativa y agropecuaria, becas para los alumnos y en estímulos económicos para los maestros que participen en las labores propias de la actividad.

Finalmente, propongo se cree un mecanismo institucional con personalidad jurídica plena al interior de los planteles educativos, para que vigile el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan esa figura, del mismo modo, éste implemente los dispositivos necesarios para una efectiva transparencia y rendición de cuentas de los recursos que se puedan generar de la parcela escolar y los presente ante las instancias oficiales que se los requieran.”

Derivado de lo anterior, esta comisión somete a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo

dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- Corresponde a esta Soberanía velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado y gobiernos municipales, a la consecución de los fines y propósitos que redunden en beneficio de la colectividad, conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- La garantía consagrada en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación básica, entendiéndose como tal, la educación preescolar, primaria y secundaria. Debiendo impartirse por el Estado de manera gratuita.

En el mismo tenor, nuestra Constitución Política Local recoge en su artículo 1º ésta garantía y las demás previstas en el texto constitucional federal, sin menoscabo de lo previsto en la Ley de Educación del Estado de Sonora que es acorde a dicha garantía.

Esta educación tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él los valores por la patria, solidaridad, independencia y justicia. Del mismo modo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos necesarios para el desarrollo de nación.

En este sentido, es imperante retomar una enseñanza educativa que tenga como principal modalidad el inculcar la instrucción y el amor por la actividad agropecuaria, esto debido a la trascendencia que le corresponde al sector primario de nuestra economía, modalidades como la aplicada en las zonas rurales de nuestro País y Entidad con el sistema de la parcela escolar, son de subrayarse para todos los que participamos en el servicio público, por lo que es un imperativo el contribuir con lo que nos corresponde con el fin de impulsar prácticas educativas como la indicada.

En ese contexto, esta comisión estima de suma importancia se retome la esencia de la figura de la parcela escolar, ya que es inconcebible el hecho de que en planteles de nuestra Entidad, la parcela escolar no se destine para cumplir los fines para los que fue instituida, por lo que vemos la necesidad de que la Secretaría de Educación y Cultura actualice y, si es preciso, recupere la propiedad de las mismas e integre un comité que se encargue de administrar y transparentar los recursos que genere la parcela escolar y que éstos se apliquen para la mejoría de la propia institución.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora hace un atento exhorto a la Secretaría de Educación y Cultura para que, en el ámbito de sus facultades, pugne por la actualización

del reglamento de parcela escolar y defienda a las escuelas en la propiedad de las mismas amparado en las disposiciones de los artículos 101 y 102 de la Ley de la Reforma Agraria; de igual forma, para que elabore un padrón actualizado sobre las escuelas con parcela escolar en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que realice las medidas de gestión necesarias, con el fin de implementar mecanismos que impulsen la reactivación de la parcela escolar en los planteles educativos de la Entidad, mediante un esquema de créditos blandos o mediante la creación de asociaciones civiles que puedan tramitar ante instituciones financieras, créditos para su impulso y desarrollo, del mismo modo, puedan tramitar y gestionar, ante las instituciones de gobierno, los programas destinados para el impulso de la actividad agropecuaria.

TERCERO.- El Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Educación y Cultura, para que promueva y establezca, al interior de los planteles educativos que cuenten con parcela escolar, un comité institucional que deberá estar integrado por: padres de familia que sean productores rurales, el director del plantel, maestros encargados de impartir las signaturas inherentes al campo, un representante de los alumnos y representantes del ejido que corresponda, con el objeto de que este órgano se encargue de administrar y transparentar con claridad, los recursos que genere la parcela escolar y estos sean aplicados para: infraestructura educativa, agropecuaria, becas para los alumnos y en estímulos económicos para los maestros que participan en las labores propias de esa actividad.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 09 de Abril de 2008.

**C. DIP. VENTURA FÉLIX ARMENTA
PRESIDENTE**

**C. DIP. JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA
SECRETARIO**

**C. DIP. IRMA VILLALOBOS RASCON
SECRETARIO**

**C. DIP. CARLOS AMAYA RIVERA
SECRETARIO**

**C. DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
SECRETARIO**

Posicionamiento de la Dip. Susana Saldaña Cavazos sobre la iniciativa de Ley de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Sonora

A diferencia del pasado, donde la actividad pública estaba centrada exclusivamente en las dependencias gubernamentales y era producto de decisiones unilaterales, en la actualidad, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de las políticas gubernamentales se logra una atención más eficaz y eficiente de las necesidades humanas de los diferentes grupos sociales, así como una sólida interacción entre el gobierno y la sociedad.

La suma de esfuerzos por parte del gobierno y la sociedad civil permite la generación y el establecimiento de condiciones favorables para el despliegue de las capacidades productivas de las personas, las familias, las comunidades y las distintas regiones del país. Una efectiva promoción de la acción social sólo resulta posible si se establece una sinergia entre las instituciones de la administración pública y el cada vez más importante sector en el que confluyen las iniciativas ciudadanas, las organizaciones comunitarias y los grupos sociales reivindicadores de un conjunto de exigencias y necesidades muy diversas.

La conformación de una sociedad bien ordenada, regulada a partir de la suscripción de un contrato o pacto en el que convergen todos los actores sociales, es la base a partir de la cual la sociedad civil es aceptada como un pilar fundamental para la realización de acciones filantrópicas, de autoayuda, de desarrollo social y para la atención de problemas públicos de alta prioridad.

Esta convergencia de actores sociales se configura como elemento esencial para el establecimiento de los vínculos sociales de confianza y cooperación entre las personas, que den lugar a alianzas y redes ciudadanas, a fin de construir una cultura de

la corresponsabilidad social que sea impulsora de acciones orientadas al logro de objetivos comunes de la población y una más efectiva distribución de las oportunidades.

El reconocimiento de las organizaciones de la sociedad civil como clara expresión de las inquietudes y reivindicaciones de la población constituye un obligado punto de partida para reforzar y consolidar su papel. En esta perspectiva, la iniciativa de Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Sonora, constituye un avance significativo para el fortalecimiento de un sector que con el paso de los años ha llegado a ocupar un lugar relevante en el largo proceso de construcción de una sociedad justa cimentada en el respeto a las libertades, la atención de las desigualdades, sobre todo en su dimensión de género, y en un buen gobierno responsable de la preservación del orden y la estabilidad políticas.

La existencia de un ordenamiento jurídico apropiado para las organizaciones de la sociedad civil es garantía de las formas en que habrá de darse la interacción de éstas con el gobierno, la manera en que las dependencias gubernamentales fomentarán sus actividades y las modalidades en que se dará la necesaria corresponsabilidad, una vez que las organizaciones de la sociedad civil tengan el registro a que se refiere la ley. La precisión legal de que este tipo de organizaciones no tienen funciones lucrativas ni de proselitismo político o religioso es un aspecto relevante; permite que la población las acepte sin desconfianza y valore la importante función que realizan, a través de la serie de actividades orientadas a la satisfacción de necesidades humanas básicas que las organizaciones impulsan.

En el presente ordenamiento se establecen las disposiciones generales, señalando su objeto y los sujetos obligados a su cumplimiento, de lo cual resalta que su ámbito de aplicación se circunscribe a toda organización constituida conforme a la ley, cualquiera que sea la figura jurídica que adopten, quienes deberán constituirse para beneficio de terceros y nunca para el autobeneficio, por lo que deben abstenerse de realizar cualquier actividad con fines de lucro, proselitistas, político-partidistas o religiosas.

De igual forma se definen las autoridades que estarán obligadas a fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, precisando que dentro de las acciones que deberá llevar a cabo se encuentran, entre otras, las de promover la participación de las organizaciones en la planeación, ejecución y seguimiento de políticas públicas; y la creación de fondos para promover su consolidación. Asimismo se crea un Consejo Técnico Consultivo, responsable del registro en el que deberán inscribirse las organizaciones para ser objeto de las acciones de fomento gubernamental.

Dentro de los derechos que se consideran, entre otros, serán los de acceder a los apoyos y estímulos públicos para la realización de sus actividades; gozar de los incentivos fiscales y demás apoyos económicos y administrativos; coadyuvar con las autoridades competentes en la prestación de servicios públicos, y siempre ser respetadas en el ejercicio de su autonomía

A su vez establecen como parte de las obligaciones las de mantener a disposición de las autoridades y del público en general, la información de las actividades que realice y la información financiera de la aplicación de los recursos públicos utilizados. En caso de disolución la de transmitir sus bienes a otra organización con fines similares y con registro vigente; abstenerse de realizar cualquier actividad que pudiera generar resultados similares al proselitismo político, a favor o en contra de cualquier partido o candidato a cargo de elección popular; así como abstenerse de realizar proselitismo o propaganda con fines religiosos.

Respecto de los requisitos que deben cumplir las organizaciones de la sociedad civil para ser inscritas en el registro, destacan los contar con un objeto social enfocado principalmente a la atención de grupos vulnerables, asistencia social, promoción de salud y actividades culturales, promoción de protección civil, entre otros; así como prever en su acta constitutiva o en sus estatutos vigentes, que destinarán los apoyos y estímulos públicos que reciban exclusivamente al cumplimiento de su objeto social.

Asimismo, se establece que el registro deberá negar la inscripción cuando haya evidencia de que la organización no realiza alguna de las actividades señaladas como su objeto fundamental en el párrafo anterior.

Se regula la creación, objeto y funcionamiento de un Consejo Técnico Consultivo como órgano de asesoría y consulta, de carácter honorífico, cuyo objeto consiste en proponer, opinar y emitir recomendaciones respecto de la administración, dirección y operación del registro de las organizaciones de la sociedad civil.

Dentro de las funciones del Consejo destacan las de impulsar la participación de las organizaciones en el seguimiento, operación y evaluación de las políticas del Estado; sugerir la adopción de medidas administrativas y operativas que permitan el cumplimiento de sus objetivos, así como emitir recomendaciones para la determinación de infracciones y sanciones.

Se establecen las infracciones, sanciones y medidas de impugnación que podrán aplicarse a las organizaciones de la sociedad civil. Se consideran infracciones a la ley, entre otras realizar actividades de autobeneficio o beneficio mutuo; llevar a cabo acciones de proselitismo político o religioso; o bien, no mantener a disposición de las autoridades competentes o del público en general la información de las actividades que realicen.

Como sanciones, se prevé por orden de aplicación en primer término el apercibimiento, después la multa, la suspensión de registro por un año y la cancelación definitiva del registro.

Para determinar cuáles actividades se consideran de fomento, es importante conocer las finalidades que se persiguen. En este sentido se ha determinado que la presente ley es de orden público e interés social y que las actividades deben estar encaminadas al bienestar y desarrollo humano.

El fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil es fundamental para dar seguimiento a las acciones emprendidas por el Estado, así como para regular a través de normas precisas la forma en cómo las organizaciones de la sociedad civil aprovechan los apoyos y estímulos recibidos, en consecuencia se hacen diversos señalamientos en la ley relacionados con los objetivos del registro, con lo que se delimitan sus funciones y se determinan los requisitos de tipo administrativo.

Por todo lo anterior, me permito exhortar a los diputados locales integrantes de esta LVIII Legislatura para que a la mayor brevedad posible, iniciemos el estudio, análisis y discusión de la iniciativa de Ley de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Sonora, que estamos seguros que redundará en un beneficio palpable para estas instituciones de la sociedad que, a través de su loable labor, complementan la función gubernamental en nuestra comunidad.

Posicionamiento del Diputado Francisco García Gámez sobre la reforma constitucional en materia electoral

México ya cumplió, Sonora no debe quedarse atrás

Es de todos conocido el gran esfuerzo nacional para transitar a una reforma electoral que no sólo fue de altos vuelos en materia propia, sino que constituyó, además, una auténtica Reforma de Estado.

Es envidiable que en un campo donde la constante es el diferendo político se haya alcanzado el más alto grado de consenso para que todos los mexicanos tengamos, sin excepción, un marco electoral propicio que habrá de normar la contienda electoral en todo México el próximo año 2009, obviamente federal y obviamente local para el caso de nuestro Estado que en forma coincidente tiene elecciones durante la misma jornada electoral.

Hoy todos los integrantes de este congreso tenemos la obligación de ser congruentes con los acuerdos al que llegaron nuestros líderes parlamentarios de nuestros partidos en el Congreso de la Unión, pero no como una línea u obedeciendo un mandato político, sino por la convicción de que esos líderes actuaron con verdadero espíritu de responsabilidad para modernizar un marco legal que ya se venía quedando atrás.

Pudiéramos criticar algunos aspectos de esta reforma electoral, pero de algo podemos estar completamente seguros, que para lograr los acuerdos, lo bueno es enemigo de los perfecto, y la reforma electoral no sólo es buena, sino mucho mejor de que lo que teníamos, tanto en lo federal, como en lo que a Sonora respecta.

Por eso decimos, Sonora no te quedes atrás.

La Reforma Electoral Federal fue fruto de análisis y discusiones, con avances importantes como:

- El derecho de réplica, fortaleciendo la libertad de expresión
- Injerencia de terceros. Con el propósito de romper los vínculos entre los partidos políticos y las agrupaciones gremiales, queda prohibida la intervención de estas organizaciones en la creación de partidos así como cualquier forma de afiliación corporativa.
- Financiamiento para partidos políticos y actividades electorales. Con esta reforma en las elecciones se contará con reglas más claras y precisas para la determinación del financiamiento público de las campañas electorales así como una seria restricción al financiamiento privado de partidos. Sonora debe hacer lo propio.
- Contratación de propaganda en radio y televisión. El Instituto Federal Electoral será la única autoridad para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión. Esta atribución incluye a nuestras elecciones Locales de 2009.
- Ni los partidos políticos, ni ninguna otra persona moral o física podrán contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o candidatos a cargos de elección popular.
- Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. De esta manera se fortalece la equidad y los gobernantes no podrán tener influencia sobre los electores ni podrán destinar recursos públicos a las campañas.

Estas son algunas razones por lo que esta reforma verdaderamente es de avanzada, y que nos lleva a la conclusión de que a Sonora se nos viene haciendo tarde para llegar a una reforma que aterrice estos beneficios en lo local.

Hoy invitamos a nuestros compañeros a que cumplamos cabalmente con nuestro deber legal y moral de respetar las disposiciones de nuestra Carta Magna Federal y adecuemos a ella nuestro marco legal electoral, pues en esta materia a todos nos conviene un terreno más parejo y equitativo y una democracia más justa.

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.